## Reseña del libro The Technological Competence of Arbitrators: A Comparative and International Legal Study, por Katia Fach Gómez

José Manuel Álvarez Zárate<sup>1</sup>

El libro *The Technological Competence of Arbitrators: A comparative and international legal study* publicado por la editorial Springer a finales del año 2023, y escrito por la reconocida profesora de la Universidad de Zaragoza Katia Fach Gómez, resulta ser un hito de importancia actual en la literatura jurídica internacional. Aunque su título indica que trata sobre la competencia, las habilidades, sobre las que deben tener conocimiento y trabajar los árbitros hoy en día, el desarrollo y reflexiones que cubre a lo largo de las 172 páginas resultan aplicables a los jueces también en el contexto actual. El ambiente de trabajo bajo el uso de variadas herramientas tecnológicas que se desarrollan para la práctica legal resulta en unas plataformas de gestión de las cuales los diferentes operadores jurídicos no podemos desconocer; por ende, solo nos queda adquirir las competencias para interactuar en los procesos arbitrales y ante las cortes. Esto incluye no solo el conocimiento técnico, sino también una comprensión ética y práctica de cómo las herramientas tecnológicas impactan los procedimientos y la administración de justicia.

Desde la introducción, la profesora Katia Fach Gómez nos enseña cómo varios desarrollos tecnológicos logrados que se han vuelto cruciales para la práctica del derecho han ofrecido alguna resistencia por parte de una parte de la comunidad legal. Luego, en el arbitraje y el derecho en general, la situación que ha llevado a redefinir las habilidades y competencias que deben poseer los árbitros en este nuevo contexto

<sup>\*</sup> DOI: https://doi.org/10.18601/01236458.n62.06

Profesor del Departamento de Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia en temas de derecho económico internacional, arbitraje de inversiones y comercio. Doctor en derecho y especialista en comercio e inversión. ORCID: 0009-0002-3542-3233. Correo-e: jose.alvarez@uexternado.edu.co

sobre el que desarrollan su actividad. La autora subraya que, en una era cuando la digitalización afecta todas las áreas de la economía y el derecho, sobre todo por la aceleración sufrida por la pandemia del COVID-19, la capacidad de la comunidad arbitral para manejar la tecnología se ha convertido en una competencia esencial para esta.

## DEFINICIÓN Y COMPONENTES DE LA COMPETENCIA TECNOLÓGICA

La competencia tecnológica en el mundo jurídico, en especial en el contexto de arbitraje comercial internacional y de inversión, se refiere entonces a salir del analfabetismo digital, lo cual obliga al practicante a contar con el dominio de herramientas y conocimientos necesarios para manejar procedimientos en los que las plataformas digitales, la ciberseguridad y la gestión de datos juegan un papel fundamental. Donde se requiere competencias digitales en el arbitraje, se incluye el manejo de software para videoconferencias, plataformas de gestión de casos, y una adecuada alfabetización en seguridad digital. La autora destaca que los árbitros deben comprender cómo estas herramientas afectan tanto la eficacia del proceso arbitral como la transparencia y seguridad de las decisiones.

Las constantes referencias a la pandemia de COVID-19 muestran cómo esta actuó como acelerador de la Tecnología en el Arbitraje. En efecto, el impacto de la pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de tecnologías en el arbitraje. Las audiencias virtuales, antes una alternativa ocasional, se volvieron imprescindibles, permitiendo a los árbitros y partes interesadas llevar a cabo procedimientos de forma remota. La autora nos muestra ejemplos de instituciones como la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC y el Centro Internacional de Resolución de Disputas que promovieron pautas y herramientas para apoyar las audiencias virtuales, incluyendo protocolos de ciberseguridad para proteger la información sensible. Es así como este periodo de adaptación demostró la necesidad urgente de que los árbitros adquieran habilidades tecnológicas para gestionar procesos complejos en un entorno virtual.

La profesora Fach-Gómez muestra claramente la importancia de la competencia tecnológica desde una perspectiva legal y financiera. De esta forma, nos enseña que, desde una perspectiva legal, los árbitros tecnológicamente competentes serían capaces de mejorar la eficiencia de los procedimientos y reducir errores humanos. La razón, porque según la autora, la tecnología ayuda a minimizar la sobrecarga de trabajo y asegura que las decisiones se tomen con mayor precisión, lo cual es esencial en casos complejos. Desde un punto de vista financiero, el uso de tecnologías adecuadas también puede reducir los costos asociados al arbitraje, ya que permite eliminar desplazamientos físicos y agilizar la administración de documentos electrónicos. La tecnología, además, tendría la potencialidad de aumentar la transparencia y reducir el riesgo de prácticas poco éticas, lo cual tiende a fortalecer la confianza de los clientes en el proceso de arbitraje.

La Dra. Fach nos señala que a pesar de que la competencia tecnológica de los árbitros no se encuentra regulada de forma precisa para estos, tienen el deber de

prepararse, estudiar y adoptar los cambios digitales que surgen de los procedimientos, al igual que su entrono administrativo y legal de apoyo. Por decirlo de otra forma, también tienen el deber de salir de la ignorancia digital y contar con cierta competencia tecnológica quienes apoyan su labor, entre ellos los asistentes legales, lo cual derivaría de la regla general de preparación que aparece en varios reglamentos de arbitraje, incluso en varios de la práctica legal.

La profesora Fach-Gómez argumenta que la competencia tecnológica no es solo una habilidad técnica, sino también un deber ético, construido sobre bases legales y éticas. En consecuencia, los árbitros tienen la responsabilidad de estar actualizados y de manejar de forma adecuada las herramientas tecnológicas para asegurar la calidad y equidad del proceso. Al igual que otros deberes tradicionales, como la imparcialidad y la diligencia, la competencia tecnológica se convierte en un componente integral del perfil ético del árbitro moderno. La autora sugiere que los códigos de ética en el arbitraje deben adaptarse para reflejar esta nueva realidad y así asegurar que los árbitros cumplan con los estándares actuales del sector.

A pesar de sus beneficios, el uso de tecnología en el arbitraje internacional no está exento de riesgos. Uno de los desafíos principales sobre el que nos comenta la autora es la ciberseguridad. Los árbitros deben estar preparados para proteger información confidencial contra posibles brechas de seguridad, ya que las filtraciones o accesos no autorizados pueden comprometer seriamente el proceso y la confidencialidad de las pruebas aportadas por las partes. Además, el mal uso o falta de familiaridad con la tecnología por parte de los árbitros puede generar ineficiencias o incluso afectar la imparcialidad del proceso, acerca de lo cual el libro trae varios casos como ejemplo. La autora menciona la necesidad de establecer estándares éticos claros sobre el uso de la tecnología y capacitar a los árbitros para que la usen de manera efectiva y segura.

La obra muestra las dificultades que a nivel mundial existen por las pocas normativas específicas que exijan competencia tecnológica para los árbitros. Sin embargo, menciona algunos avances en regulaciones para jueces y abogados que pueden servir de referencia en el contexto del arbitraje. En muchos casos, las instituciones de arbitraje han empezado a incorporar guías y recomendaciones sobre el uso de tecnología en sus normativas y códigos de conducta, pero se necesita más trabajo en esta área para definir claramente qué implica la competencia tecnológica y cómo se debe evaluar.

El libro nos trae muchos ejemplos útiles del derecho comparado mostrando enfoques variados. En Estados Unidos, por ejemplo, algunos estados han establecido requisitos de competencia tecnológica para los abogados, mientras que en la Unión Europea existen pautas en el contexto de la protección de datos y ciberseguridad que afectan indirectamente el trabajo de los árbitros. Estos enfoques sirven como base para que las instituciones de arbitraje consideren la creación de regulaciones propias que aborden las habilidades tecnológicas de sus miembros.

En esa línea, el libro incluye ejemplos de casos recientes en los que la tecnología ha desempeñado un papel central. Por ejemplo, en procedimientos complejos que involucran múltiples jurisdicciones, el uso de videoconferencias y documentos digitales

ha permitido que las audiencias se realicen sin necesidad de traslados. Además, el uso de software de gestión de casos ha permitido a los árbitros organizar y analizar grandes cantidades de pruebas y documentación, mejorando la eficiencia y facilitando el seguimiento de cada etapa del procedimiento.

Uno de los casos más citados es el uso de plataformas digitales para la realización de audiencias virtuales durante la pandemia, lo cual reveló tanto las fortalezas como las limitaciones de la tecnología en el arbitraje. La autora analiza las dificultades que enfrentan los árbitros menos familiarizados con las herramientas tecnológicas y enfatiza la necesidad de capacitación continua para que todos los actores del arbitraje puedan aprovechar al máximo las ventajas de la digitalización sin comprometer la integridad del proceso.

Los desafíos de la inteligencia artificial (IA) no han quedado desatendidos en la obra. Mirando al futuro, Fach-Gómez prevé que la tecnología seguirá transformando el arbitraje, donde la inteligencia artificial y el análisis de datos avanzados pueden ofrecer soluciones novedosas para la gestión de casos, aunque también plantean preguntas éticas y prácticas. La IA, por ejemplo, podría usarse para ayudar en la revisión de documentos y en la predicción de resultados, pero su implementación debe ser cuidadosa para evitar cualquier tipo de sesgo o injusticia en el proceso. Fach Gómez sugiere que los árbitros deben mantenerse informados sobre los avances en IA y analizar cuidadosamente cómo integrarlos de manera ética y eficaz en sus prácticas.

Por último, la autora nos entrega varias conclusiones y recomendaciones: destaca que la competencia tecnológica es, sin duda, una necesidad creciente en el ámbito del arbitraje, porque a medida que la tecnología continúa transformando el derecho y el arbitraje, los árbitros deben adaptarse para mantener la relevancia y eficacia de su práctica. Es así como la obra de Fach Gómez enfatiza que esta competencia va más allá de una habilidad técnica; es una responsabilidad profesional y ética que requiere una formación continua y un enfoque consciente en la ciberseguridad y la integridad del proceso.

Para apoyar esta transición, la autora recomienda una serie de medidas, incluyendo la creación de programas de capacitación tecnológica, la inclusión de competencias tecnológicas en los códigos de conducta de los árbitros, y la implementación de políticas de ciberseguridad rigurosas. Con estos pasos, el arbitraje podrá seguir siendo una herramienta efectiva y justa para la resolución de disputas en un entorno digital cada vez más complejo y desafiante.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Gómez, K. F. (2023). The Technological Competence of Arbitrators: A Comparative and International Legal Study. Springer Cham.